



## INFORME DE RELATORÍA

### Mesa 1: Estado Panameño y los Derechos Individuales y Sociales Sesión No. 3

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Fecha</b>                       | <b>Miércoles, 29 de junio de 2011</b>  |
| <b>Hora</b>                        | 8:30am   |
| <b>Lugar</b>                       | SALA BOLIVAR DEL HOTEL CONTINENTAL   |
| <b>Hora de inicio de la sesión</b> | 9:05am   |
| <b>Hora de cierre de la sesión</b> | 12:13am  |
| <b>Equipo de Mesa</b>              | Facilitador: AMELIA MARQUEZ DE PEREZ<br>Relator: JAIME E. MARTINEZ<br>Equipo Técnico: SALVADOR SANCHEZ<br>ZULIM BOUCHE<br>CARMEN HAUGHTON<br>Coordinación logística: EDITH GOUGH VIDAL<br>MARIXENIA DE LA CRUZ |

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum (Primer y Segundo llamado)
2. Presentación de informe de la sub-comisión sobre las características del Estado panameño
3. Continuación de la discusión de propuestas al Título 1
4. Asuntos varios

### TITULO 1: EL ESTADO PANAMENO

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión inicia a las 9:05 a.m. después de obtener el quórum al segundo llamado
- La comisión de revisión de las reformas constitucionales de otros países para proponer las reformas que pueden ser incorporadas al artículo 1 sobre las características del Estado panameño hace una exposición de las ideas discutidas, resaltando las características pluriculturales y pluriétnicas que deberían de considerarse
- La representante de Contraloría Social propone que se introduzcan los valores en el preámbulo de la Constitución y presenta una propuesta escrita que dice:

Facilitador:

1  
Relator:



**Con el fin supremo de fortalecer la Nación, el respeto a la dignidad humana, garantizar la libertad, la igualdad y solidaridad, asegurar la democracia, el derecho al diálogo y a la participación ciudadana, la estabilidad institucional, el respeto a las costumbres, tradiciones y cultura de todas las etnias, promover la justicia social, el bienestar general y la integración regional, e invocando la protección de Dios, decretamos la Constitución Política de la República de Panamá.**

- Representantes de CONATO y CONEP opinan que estas adiciones deben ser incluidas en el primer Artículo de la Constitución y no en el preámbulo. Además proponen que la revisión al preámbulo sea un tema abordado al final de las discusiones para que recoja los asuntos esenciales de la constitución como un todo.
- La sub-comisión pide que se le vuelva a permitir reunirse para permitir la asistencia de los miembros faltantes en la primera reunión y cuyos aportes no fueron recogidos. Se acoge la petición
- La facilitadora introduce las propuestas recibidas en referencia al Título 1 (Lengua Oficial), y el Equipo Técnico procede a la presentación comparativa de lo dispuesto en la constitución, las propuestas de modificación y algunos marcos de referencia basados en la evolución del concepto en las constituciones de la república y el tratamiento ofrecido por otras constituciones.
- Luego de una consulta para aclarar que el término correcto para la lengua oficial de Panamá es el Español y no el Castellano, se acuerda por unanimidad que en la Constitución debe aparecer el español como única lengua oficial, sin desmedro de que haya otras lenguas y dialectos que puedan practicarse en el territorio nacional, como en las comarcas indígenas, o entre minorías étnicas. En la argumentación se aduce que la toda la documentación legal y oficial deberá elaborarse en la lengua oficial adoptada y será también la lengua oficial ante la comunidad internacional. Lo representante de la organización de Contraloría Social opina que debe incluirse en el articulado el respeto a otras culturas, etnias e idiomas. No se registran disensos, por lo que se asume por parte de la mesa como un acuerdo.
- Durante la discusión previa al acuerdo de adoptar el español como lengua oficial se presentaron argumentos diversos como los siguientes: El representante Organizaciones de Promoción de Desarrollo expresa su preocupación por las consecuencias de un cambio en

2

Facilitador: 

Relator: 



este artículo, en particular a la educación panameña, pero se explica por parte de otros participantes que en el capítulo sobre la educación se aborda el tema del uso de las lenguas propias de los pueblos indígenas.

- En el marco de la discusión se debate la propuesta de introducir el respeto y reconocimiento de otras lenguas y dialectos en la Constitución y se discute la propuesta del sector indígena..
- A este respecto los Representantes de Contraloría Social y Cambio Democrático desestiman la propuesta de considerar otros idiomas en “igualdad de condiciones” porque implicaría oficializar otras lenguas.
- El representante de CONATO propone que se incluya el término “pueblos originarios” en el articulado.
- Los Representantes de Organizaciones de Promoción de Desarrollo y de Cambio Democrático manifiestan su preocupación sobre los posibles cambios y obligaciones que puedan surgir a consecuencia de reconocer en igualdad de condiciones otras lenguas y las implicaciones de costo que tiene para el Estado.
- El representante de Partido Panameñista propone que se tomen en cuenta reconocer la práctica de idiomas y dialectos de los pueblos aborígenes en sus Comarcas.

Finalmente se definen dos propuestas que se adicionan al texto ya consensuado y luego de una amplia discusión y a petición del Representante de Partido Panameñista, por considerar que no se llegará a consenso, se elevarán ambas propuestas a la Comisión Especial:

**Propuesta 1: El español es el idioma oficial de la República. Se respetará la libertad del uso de los idiomas de los pueblos originarios y de las diferentes etnias dentro del territorio nacional.**

**Propuesta 2: El español es el idioma oficial de la República. Se respetan los idiomas y lenguas de los pueblos originarios en sus respectivas Comarcas y de las diferentes etnias en el territorio nacional.**

- Representante de CONEP y Contraloría Social apoyan la Propuesta 1.

Facilitador:



3

Relator:





- Representantes del sector de las Iglesias, Cambio Democrático y CONATO apoyan la Propuesta 2.
- El Equipo Técnico presenta la siguiente propuesta del Título 1 relativa al hecho de acatar las normas de Derecho Internacional, siempre que no contravenga la constitución y se presenta la norma vigente Se le concede condición de Invitado Especial al autor de la propuesta en discusión, Sr. Roberto Rudas Herazo y la Mesa otorga la Cortesía de Sala para que explique su propuesta.
- **Se llega a un acuerdo concertado en el sentido de que el Artículo 4 quede como aparece actualmente en la Constitución**, luego de una explicación sobre la jerarquía de las normas, y su conversión en ley de la República cuando el país suscribe convenciones y pactos internacionales.

**Artículo 4. La Republica de Panamá acata las normas del Derecho Internacional**

- El Equipo Técnico presenta la siguiente propuesta que pretende modificar el Título 1 (Territorio Nacional). Esta propuesta genera una gran discusión.
- **Por considerarse que no se llegará a acuerdo se definen dos propuestas que se elevarán a la Comisión Especial. Las propuestas son:**

**Propuesta 1: El territorio del Estado panameños se divide políticamente en Provincias, estas a su vez en Distritos y los Distritos en Corregimientos y Comarcas**

**Propuesta 2: El territorio del Estado panameño se divide políticamente en Provincias, estas a su vez en Distritos y los Distritos en Corregimientos**

- Representantes de Gobiernos Locales, SPIA, CONATO y Partido Panameñista apoyan la Propuesta 1
- Se concluye la sesión.

Facilitador:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Rudas Herazo', written over a light blue grid background.

4

Relator:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Rudas Herazo', written over a light blue grid background.